

MINUTA DE TRABAJO DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con siete minutos del día 15 de julio del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 44, y 51 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del link: <https://goo.su/JIAkzm>, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión de tipo Ordinaria programada para esta fecha, las y los CC. Dora Luz Morales Leyva, Alejandra Sandoval Catalán y Betsabé Francisca López López, Presidenta e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; Azucena Abarca Villagómez, Directora Jurídica y de Consultoría y Martha Patricia Cerdenares Morales, Secretaria Técnica; todas y todos integrantes del referido Comité, contando además con la presencia de la Coordinación de Presidencia de este Instituto Electoral.

A continuación, para iniciar la presente sesión de trabajo, en uso de la palabra la consejera presidenta del Comité de Transparencia, Dora Luz Morales Leyva, solicitó a la secretaria técnica, Martha Patricia Cerdenares Morales, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral para constatar el quórum legal y sesionar válidamente. - - - - -

Acto seguido, se constató la conexión y asistencia de todas y todos los integrantes de este Comité, a través de la dirección electrónica que oportunamente se les hizo llegar mediante la convocatoria para la referida sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, se declaró que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo, legal y válidamente. - - - - -

Posteriormente, la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Comisiones de este órgano electoral, declaró instalada la sesión, siendo las trece horas con nueve minutos y solicitó atentamente a la Secretaria Técnica, presentar el proyecto del orden día para esta sesión ordinaria. - - - - -

A continuación, la secretaria técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública dio lectura al orden del día, que quedó integrado de la siguiente manera:

Orden del día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura de la minuta de trabajo correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el pasado 11 de junio de 2026. Aprobación en su caso.
3. **Informe 17/CTAIP/SO/15-07-2026**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la correspondencia recibida del 11 de junio al 14 de julio de 2026.
4. **Informe 18/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a las solicitudes de información atendidas durante el mes de junio de 2026.

5. **Informe 19/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a las solicitudes de Información atendidas durante el primer semestre de 2026 (enero - junio).
6. **Informe 20/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la actualización de las obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril-junio).
7. **Informe 21/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la verificación interna realizada sobre la información que debe estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con la Ley 207, correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril-junio).
8. **Informe 22/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la actualización de la información contenida en el apartado de Transparencia de la Página Web del IEPC Guerrero.
9. **Informe 23/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la Capacitación: "Ley 207 en materia de Transparencia. Obligaciones y derecho de acceso a la información", impartida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
10. **Resolución 03/CTAIP/SO/15-07-2026**, que emite el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se confirma la inexistencia de información de las fracciones XVI, XVIII, XXVI, XXXV, XXXVII y XLIV, del artículo 81 de la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, segundo trimestre de 2026 (abril-junio). Aprobación en su caso.
11. **Acuerdo 04/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se aprueba el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al primer semestre de 2026 (enero - junio). Aprobación en su caso.
12. **Acuerdo 05/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se confirma la clasificación de confidencialidad formulada por la Secretaría Ejecutiva y se aprueba la versión pública de la Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, relativa al expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025. Aprobación en su caso.
13. Asuntos Generales.
 - Evento protocolario SNA

En uso de la voz, la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración la aprobación de la propuesta del orden del día del que se dio cuenta, preguntando previamente si había alguna observación al mismo o alguna solicitud de incorporación de algún tema en el punto de asuntos generales. - - - - -

En uso de la voz el titular del Órgano Interno de Control, Víctor de la Paz Adame e integrante del Comité de Transparencia, comentó sobre la invitación que hizo llegar para el acto protocolario del viernes a las 12:00 del día, referente a la puesta en marcha de 3 de 6 módulos en la plataforma digital nacional, en los que nosotros participamos, y que de alguna manera son obligaciones de transparencia específicas derivadas de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Esta plataforma digital administra los subsistemas estatales y nosotros hemos estado en la disposición de poner esa información. En este evento se hablará sobre la puesta en marcha de la interconexión a la plataforma digital nacional. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que se agrega este punto en asuntos generales a fin de que el titular del Órgano Interno de Control nos pueda informar sobre dicho evento. Continuando con el orden del día y la integración de algún tema en asuntos generales, y al no

haber más comentarios o temas para atender, solicito, maestra Paty, que someta a consideración para su aprobación este orden del día, por favor. - - - - -

Al respecto, la secretaria técnica una vez agregado en asuntos generales el evento protocolario del Sistema Nacional Anticorrupción, somete a consideración y aprobación de las y los integrantes de este Comité, el proyecto de orden del día y previa afirmación de manera positiva de la totalidad señaló que este es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Acto seguido, en uso de la palabra, la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica, que en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y toda vez que con antelación se circularon los documentos de manera oportuna para esta sesión, se sometiera a consideración la dispensa de lectura de los mismos para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité, la dispensa de lectura de los documentos; indicando, previa afirmación positiva, que ésta es aprobada por unanimidad. - - - - -

Así mismo, la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité, solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

En atención a lo indicado, la secretaria técnica, continuó con el **segundo punto**, referente a la aprobación del contenido de la minuta de trabajo correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el pasado 11 de junio de 2026. Aprobación en su caso. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaría Técnica, someter a consideración con las y los integrantes del Comité el contenido de la minuta de trabajo. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, somete el contenido de la minuta de trabajo correspondiente a la sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el pasado 11 de junio de 2026, siendo esta aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes del Comité. - - - - -

En uso de la voz, la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaría Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día y al mismo tiempo dar una breve explicación de este. - -

En atención a lo instruido, la secretaria técnica, refirió que el punto **número tres**, del orden del día corresponde al **Informe 17/CTAIP/SO/15-07-2026**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la correspondencia recibida del 11 de junio al 14 de julio de 2026; con fecha 22 de junio del año en curso, se recibió a través de oficialía de partes, oficio signado por la Directora General de Transparencia

de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, invitación para asistir a la premiación del concurso de dibujo, evento que fue realizado con el objetivo de fomentar la gestión pública basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la ética y la participación ciudadana en el estado y a este evento que está vinculado con estas las funciones de transparencia y protección de datos personales, se da cuenta que con fecha 24 de junio, la consejera electoral Alejandra Sandoval Catalan, en calidad de integrante de este Comité, asistió al evento en mención; por otro lado, el 7 de Julio de 2026, también recibido por la oficialía de partes y también de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, se recibió invitación al evento relacionado con la campaña acciones que transforman 2026, el cual tiene como objetivo concientizar y sensibilizar a las personas servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre la importancia de la transparencia en el ejercicio del quehacer gubernamental, cuya frase representativa en este mes fue trabajo en equipo, en atención a este evento asistió la Consejera presidenta de este Comité, Dora Luz Morales Leyva, participando en estas actividades orientadas al fortalecimiento de los principios de apertura institucional, rendición de cuentas y mejora continua, sería cuanto con respecto a este informe de correspondencia recibida, consejera presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe que ha dado cuenta la secretaria técnica del comité, está a su consideración de todas y todos, este informe por si desean hacer algún comentario; al no haber, solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número cuatro**, del orden del día corresponde al **Informe 18/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a las solicitudes de información atendidas durante el mes de junio de 2026, mencionó que se atendieron un total de 9 solicitudes, las cuales fueron atendidas conforme a los tiempos establecidos en el artículo 150 de la Ley 207 en material y transparencia, cuyo procesamiento fue desde el mismo día de su recepción y hasta 13 días posteriores, las áreas administrativas involucradas en esta atención fueron seis, las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, así como la Coordinación de Recursos Humanos y la Unidad Técnica de Transparencia, y en esta ocasión fue la Unidad de Transparencia que atendió el mayor número de solicitudes, seguido de la Coordinación de Recursos Humanos; los medios a través de los cuales fueron recibidas estas 9 solicitudes fue **una** a través del Buzón de Contacto que está disponible en el portal institucional y **ocho** por la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyas solicitudes **4** fueron presentadas por personas con identificación del género masculino, **2** del género femenino y **3** no especificó este dato. Dentro de los temas recurrentes en las solicitudes solicitan: candidaturas registradas, beneficios de partidos políticos, instrumentos de participación ciudadana, personas contratadas por género en este instituto y las plazas ofertadas por vía sistema OPLE, el acumulado de solicitudes durante lo que va a este ejercicio, se han atendido un total de **50** solicitudes de acuerdo a la gráfica que se anexa; sería cuanto, con respecto a este informe de solicitudes mensual, Consejera Presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe de solicitudes de información que han sido atendidas, y también agradeció a las áreas por la atención y el seguimiento para dar respuesta oportuna a estas solicitudes de información; al no haber manifestación alguna, solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número cinco**, del orden del día corresponde al **Informe 19/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a las solicitudes de Información atendidas durante el primer semestre de 2026 (enero - junio); mencionó que dentro de las obligaciones que tenemos como sujetos obligados está rendir el informe de manera semestral al organismo garante, que es el Instituto de Transparencia Estatal, en términos generales, la estructura de este informe es el desglose de las solicitudes de información atendidas durante este primer semestre, el tiempo de procesamiento en las solicitudes, el género manifestado, las áreas involucradas, así como las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y por el Comité de Transparencia, si bien este informe se rinde mes a mes, se muestra el estadístico acumulado de todos y cada uno de estos criterios, se muestra el desglose de la atención de estas solicitudes mes a mes, llevamos un acumulado de **50** solicitudes, dentro de los tiempos y medios de recepción, **38** han sido recibidas a través del sistema SISAI 2.0, es decir, la Plataforma Nacional de Transparencia, **7** por correo electrónico, **1** mediante escrito, **2** por vía telefónica y **2** a través del buzón de contacto; los tiempos de procesamiento de estas solicitudes van igual desde el mismo día en que fueron recibidas hasta 19 días de atención, los cuales recayeron en 2 solicitudes en este límite, de estas **50** solicitudes que van en este semestre, **22** han sido presentadas por personas manifestándose del género masculino, **15** del género femenino y en **13** solicitudes no se proporcionó este dato; dentro de las áreas involucradas en la atención de estas 50 solicitudes, son 13 teniendo el mayor número de atención, la Unidad Técnica de Transparencia, seguida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en este detalle se dan el número de turnos que dieron atención a estas solicitudes, cuyo número excede el número de solicitudes, porque en este caso existe más de una solicitud que fue turnada a más de una área para atenderse de manera simultánea, por eso los turnos son 54, a pesar de que las solicitudes fueron solo 50, se mencionan en términos generales las actividades relevantes desarrolladas por esta Unidad Técnica de Transparencia, que van desde el seguimiento en las actividades en el programa anual de trabajo, así como el desarrollo de todas y cada una de las sesiones que se han tenido en este primer semestre, tanto los informes como los acuerdos, así como las asesorías, que se han dado a los enlaces en materia de transparencia para la oportuna carga de obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, también se da cuenta de la participación como integrante del grupo interdisciplinario de archivo a las reuniones y sesiones convocadas, así como la atención que se da a los módulos de atención ciudadana, que se encuentran en ambos edificios de este instituto; también se da cuenta del seguimiento a la actualización del apartado de transparencia alojado en la página institucional, así como la verificación interna que se realiza a la información, que de manera trimestral se carga por todas y cada una de las áreas que conforman la estructura, así también se da cuenta de los eventos que se han tenido en materia de transparencia desde la entrega de reconocimientos que se hizo en el mes de febrero, a los titulares y enlaces de este Instituto, derivado de la obtención del 99.26% de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025 en la evaluación realizada por el organismo garante; así como de la última capacitación que se dio el pasado

mes de junio por este Instituto de Transparencia relativo a las obligaciones y derecho de acceso a la información, sustentado en la Ley 207 de la Ley en la materia; también se da cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité, las sesiones de trabajo, los informes que se han rendido y se da una breve conclusión sobre la presentación de este informe que es para dar cumplimiento tanto a nuestro programa operativo anual como Comité de Transparencia, así como las actividades de la unidad técnica de transparencia y su rendimiento hacia el Organismo Garante, a fin de seguir desempeñando todas las actividades de acuerdo a lo mandado por las leyes en la materia, tanto de transparencia como electorales, resulta importante mencionar que la información contenida en este informe, es un insumo para la integración de lo que sería el informe anual de solicitudes al término de este ejercicio, sería cuanto con respecto a este informe semestral, consejera presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe semestral de solicitudes de información y puso a consideración de todas y todos, el informe sobre las solicitudes atendidas en el primer semestre del año en curso, por si alguien tiene algún comentario, alguna observación, importante señalar también que este informe se llevará al Consejo General, para conocimiento de la ciudadanía. Al no haber manifestación alguna, solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número seis**, del orden del día corresponde al **Informe 20/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la actualización de las obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril-junio); mencionó que de manera trimestral se solicita a las áreas administrativas correspondientes realizar su actualización de información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, en esta ocasión se les estableció como fecha límite el 10 de julio y de la cual se integraron un total de 85 formatos, 59 relativos a las obligaciones comunes y 26 obligaciones específicas; dentro de las obligaciones comunes, estos formatos fueron cargados por la Secretaría Ejecutiva, el Órgano interno de control, **3** Direcciones Ejecutivas, **5** Coordinaciones y **4** Unidades técnicas, cuyo desglose se anexa formato por formato y fracción por fracción en el presente informe, así como también las obligaciones específicas que en esta ocasión fueron 26 formatos con información de 8 áreas, 3 Direcciones, 4 Coordinaciones y 1 Unidad Técnica; mencionar que las obligaciones comunes están contenidas en el artículo 81 de la Ley 207 de transparencia, y las obligaciones específicas en el artículo 86 de la misma ley, aún vigente y aplicable para nosotros, en este sentido, estos 85 formatos se recibieron y se validaron para realizar posteriormente la gestión para que esta misma información que está contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia sea también publicada en la página Institucional de este organismo, en este informe se da cuenta del cumplimiento oportuno que han tenido las áreas en materia de estas obligaciones de transparencia en términos de la normativa aplicable; sería cuanto con respecto a este informe de actualización, consejera presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que está a consideración de todas y todos, este informe por si alguien tiene algún comentario, alguna duda o alguna observación sobre la actualización que realizan las áreas de este instituto en la Plataforma Nacional de

Transparencia, si no hay comentarios, agradecer a la maestra Martha Patricia Cerdenares y a quienes integran esa unidad técnica, por el seguimiento para que todas las áreas cumplan oportunamente con la actualización de esta información, al no haber manifestación alguna, solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número siete**, del orden del día corresponde al **Informe 21/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la verificación interna realizada sobre la información que debe estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con la Ley 207, correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril-junio); mencionó que una vez cargada la información en la Plataforma Nacional de Transparencia por las áreas correspondientes, en esta Unidad Técnica se procede a hacer una verificación preventiva, a fin de poder detectar alguna posible subsanación y, si fuera el caso, realizarla dentro del plazo legal establecido, mencionar también que con fecha 13 de julio se dio inicio a esta revisión preventiva una vez que se recibió la información de todas las áreas, revisando los 59 formatos recibidos con la información total de las 14 áreas de la estructura organizacional de este instituto, con respecto a las obligaciones comunes y los 26 formatos con respecto a las obligaciones específicas, las cuales se cargan por 8 áreas, en esta ocasión mencionar que de la información recibida no se detectaron observaciones, ya que la información cumple con los criterios que se establecen en los Lineamientos de Generales; sería cuánto con respecto a este informe de verificación interna, consejera presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que está a consideración de todas y todos, este informe sobre la verificación interna de la información que debe estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por si alguien tiene algún comentario, al no haber manifestación alguna, solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número ocho**, del orden del día corresponde al **Informe 22/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la actualización de la información contenida en el apartado de Transparencia de la Página Web del IEPC Guerrero; mencionó que considerando la naturaleza y características de la información, se solicitaron modificaciones a este portal, acudiendo a la Dirección General de Informática y Sistemas para modificar la presentación de la información contenida, en un primer momento en el directorio institucional, la página de inicio del portal y la estructura que tendrá el apartado de las obligaciones de transparencia, también alojada en este mismo portal; con respecto a la página de inicio, se detectó un error que había en la sección de avisos de privacidad, solicitando su corrección, así como la información proporcionada en los datos de contacto tanto de oficialía de partes como la información de los módulos de consulta; también se realizó la corrección, aparecía un horario diferente al que tenemos y no se desglosaba la dirección de cada uno de los módulos, o más bien resultaba confuso, dentro de esta misma página de inicio, se solicitó la actualización del logotipo de la Plataforma Nacional de Transparencia en el carrusel informativo, así como la estructura del directorio institucional, toda vez que reflejaba una información incorrecta por cuanto hace la integración del Consejo General, se modificó la estructura de tal manera que apareciera la integración del Consejo General incluidas las representaciones de Partidos Políticos y de las representaciones de los Pueblos y Comunidades Originarias y el Pueblo Afromexicano, dentro de la estructura de las Direcciones

Ejecutivas y Generales, se detectó en ese momento que las áreas que se encontraban acéfalas no tenían ningún tipo de información, solicitando que apareciera por lo menos el teléfono, puesto que eran áreas que si bien no tenían un titular, pero sí cuentan con personal que se encuentra realizando la atención del área en mención, se corrigieron estos datos, se corrigió la estructura del directorio institucional, que resultaba confusa apareciendo actualmente el Consejo General, las representaciones, Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control, y en un segundo momento, las direcciones ejecutivas en su totalidad, Direcciones Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas; dentro de la sección de transparencia, se habilitó el apartado referente a obligaciones con iconos de identificación en cada una de las fracciones que como sujetos obligados debemos publicar, la cual se solicitó incluir en cada una de estas fracciones un logotipo alusivo, así como restablecer el vínculo del portal de transparencia para el pueblo sobre la carga de información de las fracciones en el portal de transparencia, mencionar que a partir del 3 de junio recibimos usuarios y claves de acceso por parte de la Dirección General de Informática y Sistemas en esta Unidad de Transparencia, para poder agilizar la carga de información, cabe mencionar que la carga actual de la actualización que acaba de pasar está en proceso de revisión y una vez validada podrá ser ya visible en este nuevo portal, sería cuanto con respecto a estas actualizaciones, seguimos dando seguimiento a esta actualización del portal y una vez que ya aparezca la información visible, también lo haremos de su conocimiento; sería cuanto con respecto al informe, Consejera Presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe que se mencionó, está a consideración de todas y todos de este informe, si alguien tiene algún comentario, al no haber comentarios solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número nueve**, del orden del día corresponde al **Informe 23/CTAIP/SO/15-07-2026**, relativo a la Capacitación: “Ley 207 en materia de Transparencia. Obligaciones y derecho de acceso a la información”, impartida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; manifestó que dentro de las actividades proyectadas en el programa anual de trabajo de este Comité de Transparencia se realizaron las gestiones necesarias ante el Organismo Garante Estatal, a fin de prever eventos de capacitación en materia de transparencia, por lo que con fecha 26 de junio, se llevó a cabo esta capacitación, la cual fue impartida por la Directora de Verificación y Evaluación por Organismo Garante y fue dirigida para los titulares de las áreas que conforman la estructura de este instituto, así como a los respectivos enlaces de transparencia designados; esta capacitación fue con el objetivo de contribuir al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, a través de la adecuada publicación de las obligaciones en materia de transparencia, al tener disponible para la ciudadanía información oportuna, veraz y comprensible, así como también conocer el fundamento legal que da obligatoriedad a la publicación de esta información, asimismo en la capacitación se aprovechó para resolver dudas que se tuvieran sobre tiempos de carga, periodos de actualización y criterios a considerar en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte del Órgano Garante se contó también con la asistencia y acompañamiento de la Comisionada María de Lourdes Ortiz Basurto y el Secretario Ejecutivo, Alejandro Catalan Almazán; esta capacitación fue moderada por la Presidencia de

este Comité de Transparencia, dando la bienvenida la presidenta de este instituto, dando lectura a la semblanza curricular de la ponente, la Consejera Alejandra Sandoval Catalan, también nos acompañaron el Secretario Ejecutivo de este instituto, el titular del Órgano Interno de Control, personal de asesorías y demás consejerías integrantes del Consejo General, se da cuenta de titulares y enlaces que asistieron de todas las áreas, y también mencionar que dentro de la información que se proporcionó, se brindaron los fundamentos legales de la carga de información, tiempos y formalidades para llevarla a cabo, así como una actividad para poner en práctica el ejercicio del derecho de acceso a la información, exponiendo ejemplos reales de solicitudes, a fin de que las personas asistentes identificaran si era o no posible otorgar dicha información y el por qué, el cierre del evento estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo y del Titular del Órgano Interno de Control, realizando la entrega de reconocimientos; posteriormente la clausura formal del evento, sería cuanto con respecto a este informe de capacitación, Consejera Presidenta. -----

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció la presentación del informe del que ha dado cuenta la secretaria técnica; está a consideración de todas y todos de este informe, si alguien tiene algún comentario, al no haber comentarios solicitó continuar con el siguiente punto en el orden del día. -----

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número diez**, del orden del día corresponde **Resolución 03/CTAIP/SO/15-07-2026**, que emite el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se confirma la inexistencia de información de las fracciones XVI, XVIII, XXVI, XXXV, XXXVII y XLIV, del artículo 81 de la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, segundo trimestre de 2026 (abril-junio). Aprobación en su caso; mencionó que dentro de la estructura de esta resolución se dan los antecedentes que dan vida jurídica a los instrumentos normativos que dan origen tanto en las leyes en materia de Transparencia como en materia de Protección de Datos Personales, así como también la creación del mismo Comité y mencionar también dentro de los antecedentes que la Unidad Técnica de Transparencia, derivado de la actualización solicitada cada trimestre a las áreas y en cumplimiento a estos artículos que ya se han mencionado, tanto en los artículos 81 y 86 de la Ley 207, se remite también la manifestación de las áreas sobre la inexistencia de información de ciertas fracciones, se contempla también la competencia tanto del Comité de Transparencia, como la edad, dentro del contexto normativo se menciona también la fundamentación para la publicación de la información y dentro del considerando tercero, también se explica la comprobación de la inexistencia de la información en atención a las fracciones mencionadas, la información remitida por las áreas competentes, manifestando la inexistencia de esta información, este Comité advierte que derivado de la naturaleza de dichas obligaciones y de las atribuciones conferidas a cada unidad administrativa y al no generarse información, se realiza la verificación primero por las áreas responsables en los registros y archivos institucionales, manifestando que al no actualizar los supuestos que dieron origen a la generación de la información prevista en las fracciones referidas, en los formatos de carga manifiestan la clave ND, en este sentido, y previo al análisis de las manifestaciones formuladas por las áreas, se propone que este Comité estime que las manifestaciones de inexistencia se encuentran justificadas al no derivar de una omisión en la

generación de la información, sino de la falta de actualización de los supuestos normativos que obligan a su producción, en consecuencia, y con fundamento en los preceptos legales aplicables, se considera procedente: **PRIMERO:** se confirma la inexistencia de información, formulada por las áreas competentes, respecto de las **fracciones XVI (formato B), XVIII, XXVI, XXXV (formatos A, B y C), XXXVII (formatos A y B) y XLIV (formato A)**, del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, correspondientes al periodo abril-junio de 2026, al estimarse debidamente justificadas en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución; **SEGUNDO.** Publíquese la presente resolución en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y **TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto, para que notifique la presente resolución a las áreas competentes, a efecto de que realicen las acciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones, sería cuanto, con respecto al proyecto de resolución, consejera presidenta. -----

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pone a consideración de todas y todos, este proyecto de resolución, por el que se confirma la inexistencia de información de las fracciones ya mencionadas, por si alguien tiene algún comentario u observación; de no haber comentarios, solicito a la secretaria técnica someter a consideración esta resolución para su aprobación. -

Seguidamente la Secretaria Técnica una vez consultado para su aprobación de la **Resolución 03/CTAIP/SO/15-07-2026**, que emite el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se confirma la inexistencia de información de las fracciones XVI, XVIII, XXVI, XXXV, XXXVII y XLIV, del artículo 81 de la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, segundo trimestre de 2026 (abril-junio); previa afirmación de manera positiva de la totalidad de los integrantes, señaló que fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la secretaria técnica continuar con el siguiente punto en el orden del día. -----

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número once**, del orden del día corresponde **Acuerdo 04/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se aprueba el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al primer semestre de 2026 (enero - junio); sobre este proyecto de acuerdo, se da cuenta los antecedentes del origen de la normativa, por la Constitución, los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación, las leyes en materia de transparencia, así como también las leyes en materia de protección de datos personales y la creación del Comité de Transparencia, dentro de los considerandos se da cuenta del reglamento en materia de transparencia, sobre el cual se establece que de manera semestral se elaborará un índice de expedientes clasificados como reservados por las áreas, mismo que deberá fundamentar, confirmar y aprobar el Comité de Transparencia; de conformidad con la normativa, se solicita a las áreas como cada semestre, manifiesten si

tienen índices de expedientes clasificados como reservados, generados durante el semestre, en atención a las áreas que manifestaron no contar con ningún expediente clasificado como reservado durante este primer semestre se enlistan en el acuerdo, así como también se recibe solicitudes e información tanto del Órgano interno de control y sus Unidades técnicas, así como también de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, por cuanto hace al Órgano Interno de control, informa sobre el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa y la clasificación de dicho expediente como reservado, proporcionando la información del nombre del expediente, así como también de la desclasificación de 2 expedientes anteriores, por haber emitido resolución definitiva en cada uno de los citados procedimientos, cuya resolución ha causado estado al recaer esta situación en la hipótesis contenida en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo, por parte de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, solicitó la incorporación a este índice de expedientes clasificados como reservados del expediente relativo a un acta circunstanciada por contener información confidencial y sensible, proporcionándonos también el formato y nombre del expediente, una vez recibida esta información y realizando la incorporación de estos nuevos expedientes reservados y excluyendo aquellos cuya reserva ha concluido, se proporciona una tabla resumen de los expedientes que se integrarían a este índice, el cual, por cuanto hace al Órgano Interno de Control, es relativo a presuntos hechos constitutivos de irregularidades administrativas en el ejercicio de la función pública, certificación de enlace electrónico derivado de presuntos hechos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género, en virtud de estos antecedentes y considerados de acuerdo con normativa en materia de transparencia, este comité tiene a bien emitir el siguiente acuerdo y se proponen los siguientes resolutivos: **PRIMERO.** Se aprueba el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al primer semestre del año 2026, **SEGUNDO.** Se instruye, a la Unidad Técnica de Transparencia de este instituto, notifique el Índice aprobado, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro), y hacer la publicación correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia y **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sería cuánto con respecto a este acuerdo, consejera presidenta. - - - - -

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció por la presentación de este proyecto de acuerdo, importante señalar que, una vez aprobado este acuerdo, se presentará un informe ante el Consejo General sobre este acuerdo; si alguien tiene algún comentario, duda, alguna observación, si no los hay, solicito a la secretaria técnica someter a consideración de quienes integramos este comité para su aprobación. - - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica una vez consultado para su aprobación del **Acuerdo 04/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se aprueba el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al primer semestre de 2026 (enero - junio); cabe mencionar con el agregado del resolutivo, donde informamos que se va a dar cuenta al Consejo General a través de un

informe, previa afirmación de manera positiva de la totalidad de los integrantes, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la secretaria técnica continuar con el siguiente punto en el orden del día. -----

Seguidamente, la secretaria técnica, refirió que el punto **número doce**, del orden del día corresponde **Acuerdo 05/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se confirma la clasificación de confidencialidad formulada por la Secretaría Ejecutiva y se aprueba la versión pública de la Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, relativa al expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025; este acuerdo se origina debido a que con fecha 16/10/2025, el Secretario Ejecutivo de este Instituto da vista a la Dirección General Jurídica y de Consultoría para iniciar el procedimiento laboral sancionador en contra del Coordinador de Educación Cívica, por presunto incumplimiento de obligaciones, al no atender oportunamente una solicitud de fecha 4 de mayo de 2024, consistente en la realización de un foro, coloquio o panel de aspirantes con discapacidad a un cargo de representación popular dentro de estos mismos antecedentes, El 21 de octubre de 2025, se radicó el procedimiento laboral sancionador, con número de expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025, posteriormente, en el mes de mayo de 2026, la autoridad instructora remitió a la Secretaría Ejecutiva como autoridad resolutora el proyecto de resolución de este asunto, a fin de que se emitiera la resolución correspondiente en derecho. El 25 de junio de 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió la Resolución relativa al expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025, motivo de un presunto incumplimiento de obligaciones al no atender oportunamente la solicitud de fecha 04 de mayo de 2024, consistente en la realización de un foro, coloquio o panel de aspirantes con discapacidad a un cargo de representación popular, por lo que con fecha 25 de junio la Secretaría Ejecutiva emitió la resolución relativa a este expediente con motivo del presunto incumplimiento ya mencionado, posteriormente, el día 02 de julio de 2026, se recibió en esta Unidad Técnica de Transparencia el oficio asignado por el Secretario Ejecutivo con la propuesta de versión pública de la resolución de fecha 25 de junio de 2026, relativa a este expediente, con el propósito de someter esta versión pública a consideración del Comité de Transparencia para su debida aprobación y estar así en condiciones de ser publicada en estrados, lo anterior debido a que en dicha resolución, de acuerdo con lo señalado en la prueba de daño, de la misma que existen datos personales que deben ser protegidos en término de la legislación aplicable, dentro de los considerandos, también se establece la normativa aplicable en materia de protección de datos, la competencia del comité, así como la competencia del área para hacer la clasificación de esta información y la elaboración de versiones públicas, de acuerdo con estas disposiciones aplicables y, en su caso, requerir asesoría de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en este sentido, esta resolución al contener datos que de acuerdo a la normativa en materia de transparencia, se considera información confidencial susceptible de testarse, por lo que la Secretaría Ejecutiva, una vez elaborada la versión pública, manifiesta que se testó, número telefónico particular y correo electrónico personal, dentro de esta clasificación de información y propuesta de versión pública, considerando que en esta identificación de información, los datos recaen en la categoría de datos personales, y al analizar la prueba de daño presentada, se determina que el documento en cuestión efectivamente contiene información que no puede ser divulgada, de

acuerdo con lo siguiente, los datos personales se encuentran este protegidos en términos de lo establecido en los artículos 3 fracción VIII y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por lo que procede su clasificación como información confidencial, se determina confirmar la clasificación de confidencialidad parcial señalada por el área y aprobar la propuesta de eversión pública de la resolución de fecha 25 de junio por contener datos personales, cuya titularidad pertenece a una persona física y de la cual no se cuenta con su consentimiento para hacer difundida en virtud de estos antecedentes y considerados anteriormente señalados con fundamentación en toda la normativa en materia de transparencia, este comité tiene a bien a emitir el siguiente acuerdo: se proponen los siguientes resolutivos: **PRIMERO.** Se confirma la clasificación de confidencialidad formulada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, en términos del considerando XIII del presente Acuerdo; **SEGUNDO.** Se aprueba la versión pública de la Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, relativa al expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025; **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **CUARTO.** Publíquese en los estrados del instituto la versión pública aprobada en el presente Acuerdo; y **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sería cuanto con respecto a este acuerdo consejera presidenta. -----

Acto continuo la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció por la presentación de este proyecto de acuerdo, con el que tiene el propósito de confirmar la clasificación de confidencialidad y aprobar la versión pública de una resolución, que tiene que ver con un procedimiento iniciado en contra de un servidor público de este instituto electoral, si alguien tiene algún comentario o alguna duda, si no lo hay, solicito a la secretaria técnica someter a consideración de quienes integramos este comité para su aprobación. -----

Seguidamente la secretaria técnica una vez consultado para su aprobación del **Acuerdo 05/CTAIP/SO/15-07-2026**, por el que se confirma la clasificación de confidencialidad formulada por la Secretaría Ejecutiva y se aprueba la versión pública de la Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, relativa al expediente IEPC/DGJYC/PLS/001/2025; previa afirmación de manera positiva de la totalidad de los integrantes, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Seguidamente la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que el punto en el orden del día es el **número trece** de Asuntos Generales, el titular de Órgano Interno de Control, solicito agregar un tema en asuntos generales, sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, un evento que está en puerta.

En uso de la voz el titular de Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia, comentó que la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, impone también obligaciones a todas las entidades públicas para publicar información, es una plataforma que se denomina Plataforma Digital Nacional, hay 6 módulos en los cuales debemos de estar publicando información relativa a situación patrimonial, relativa a

adquisiciones, contrataciones, servicios públicos sancionados, en este caso hay 3 módulos que se echan a andar, por el Sistema Estatal que es el que administra las obligaciones relativas a las entidades del Estado de Guerrero, y nosotros ya hicimos las pruebas de interconexión ya Incluso un par de años casi quedamos listos para operarla, sin embargo son cuestiones técnicas que operan ellos, finalmente ya se establecieron las bases y se verificaron las condiciones para que podamos publicar esta esta información que nos requiere esta Ley General, para dar cumplimiento, se están echando a andar momentáneamente solo 3 módulos de los 6, digamos que estamos dentro del primer paquete o las primeras entidades del Estado que están en condiciones de poder publicar, el día viernes a las 12:00 del día en la sala de sesiones, estará presente la secretaria técnica y el presidente del Sistema Estatal y nos visita ese día el secretario técnico del Sistema Nacional, que nos haría entrega de este reconocimiento, constancia de que estamos cumpliendo y dar un reconocimiento a las entidades del Estado, que ya están en este, se han verificado las condiciones para esta interconexión a esta plataforma digital nacional me parece que es un tema también de transparencia ojalá podamos estar para dar constancia, solamente informar de la actividad el viernes a las 12:00 sala de sesiones y ojalá y podamos acompañar, este importante evento, sería cuánto. -----

Acto continuo, la consejera Dora Luz Morales Leyva, presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció al titular del Órgano Interno de Control, por adelantar en que consiste la actividad sobre la plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, si alguien tiene algún comentario, pues al haberse agotado los puntos establecidos en el orden del día, hemos concluido a esta séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día 15 de julio de dos mil veintiséis, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Séptima Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recordándoles que para la próxima, se les convocará en tiempo y forma, agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal las y los que en ella intervinieron. -----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Presidenta del Comité

C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral

C. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Azucena Abarca Villagómez
Directora General Jurídica y de Consultoría

C. Martha Patricia Cerdenares Morales
Secretaria Técnica

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEPTIMA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.